

JORGE QUIROGA RAMIREZ
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que la Conferencia de la F.I.A. reunida en Santo Domingo, República Dominicana determinó designar a la ciudad de Cochabamba, sede de la XXXVIII Conferencia Anual de la Federación Interamericana de Abogados que se realizará del 9 al 13 de julio del año 2002. En el evento participarán renombrados juristas de las Américas que abordarán el tema central: ¿Democracia, Estado de Derecho, Participación Ciudadana y Corrupción?.

Que por su parte, la Prefectura del Departamento de Cochabamba mediante Resolución N° 308/2001 de 17 de septiembre de 2001, declaró la XXXVIII Conferencia Anual de la Federación Interamericana de Abogados como Evento de Interés Departamental.

Que el Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Cochabamba mediante Ordenanza Municipal N° 2720/2001 de 12 de octubre de 2001 ha declarado Evento de Interés Municipal a la XXXVIII Conferencia Anual de la Federación Interamericana de Abogados (F.I.A.).

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A :

ARTICULO 1.- Se declara a la XXXVIII Conferencia Anual de la Federación Interamericana de Abogados FIA un EVENTO DE INTERES NACIONAL por su carácter e importancia y por ser nuestro país la sede de la citada Conferencia.

ARTICULO 2.- Dar la bienvenida a todos los Ex Presidentes Constitucionales y Juristas Internacionales que concurrirán a la XXXVIII Conferencia Anual de la Federación Interamericana de Abogados (F.I.A.).

ARTICULO 3.- Autorizar a todos los Ministerios para que declaren en comisión a los profesionales abogados que estén interesados en asistir y participar en el mencionado evento, a llevarse a cabo en la ciudad de Cochabamba del 9 al 13 de julio de 2002, siempre y cuando no interfiera con el cumplimiento de sus funciones.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Justicia y Derechos Humanos, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cinco días del mes de julio del año dos mil dos.

FDO. JORGE QUIROGA RAMIREZ, Gustavo Fernández Saavedra, Alberto Leytón Avilés, José Luis Lupo Flores, Oscar Guilarte Luján, Bernardo Requena Blanco MINISTRO INTERINO DE HACIENDA, Carlos Alberto Goitia Caballero, Carlos Kempff Bruno, Amalia Anaya Jaldín, Enrique Paz Argandoña, Juan Antonio Chahin Lupo, Hernando García Suárez MINISTRO INTERINO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL, Ramiro Cavero Uriona, Claudio Mansilla Peña, Xavier Nogales Iturri, Hernán Terrazas Ergueta, Tomasa Yarhui Jacome.